



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Acta Firma Conjunta

**Número:**

**Referencia:** Dictamen Comisión Evaluadora Nro. 14/23

---

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por el Monto Nro. 011/23 para la contratación de “Servicios de Impresión de tres (3) libros editados por la Editorial Facultad de Agronomía (EFA), según especificaciones técnicas y cláusulas particulares del pliego, y con las funciones que le competen, esta Comisión Evaluadora emite el siguiente dictamen:

- 1) Surge del expediente (v. orden 23) que se han invitado a participar a las siguientes empresas: **a) HERNÁN BEATTI, b) PAULA MÓNICA ITURRI, c) EDICIONES CICCUS, d) ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS ALVEAR S.A., e) AREA CUATRO S.R.L, f) MULTIGROUP S.R.L.; g) COPIANDO S.R.L., h) MANZONI, VÍCTOR HUGO, i) GRAFITO S.R.L., j) GRANET S.A., k) COOPERATIVA DE TRABAJO GRÁFICA DEL PUEBLO, l) NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A. y ll) DIGITAL COLOR GROUP S.A.** y que se envió el pliego a quienes lo habían solicitado.
- 2) Conforme surge del Acta de Apertura Nro. 012/23, obrante en el orden 37, se recibieron dos (2) ofertas, presentadas por **AREA CUATRO S.R.L**, por la suma de \$ **11.600.000 (Once Millones Seiscientos Mil Pesos)**, y por **MULTIGROUP S.R.L.** por la suma de \$ **7.114,100 (Siete Millones Ciento Catorce Mil Pesos)**.
- 3) Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión advierte que la

correspondiente a la empresa **MULTIGROUP S.R.L.** no resulta admisible por: **a)** no haber abonado la garantía de mantenimiento exigida por el pliego (v. art. 77 inc. 4 del Código UBA, Libro I, Título 53, Capítulo A), y **b)** por presentar deuda, tal como surge de lo informado en el orden 80 (v. Res. Gral AFIP 4164-E/2017 y Res (CS) Nro. 1073/2018).

En cuanto a la oferta presentada por **AREA CUATRO S.R.L.**, se advierte que la misma excede ampliamente el veinte por ciento del monto estimado, tal como se desprende de lo informado por la requirente en el mail de orden 85, por lo que también deberá ser desestimada.

**4)** En atención a lo expuesto, se sugiere declarar fracasada la presente contratación y evaluar la pertinencia de convocar un nuevo llamado a los mismos fines y efectos.

**5)** Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuación del trámite.